



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO DE EMPLEADOS SEGUROS ALFA S.A. FENALFA

Demandado: DIDIER RAUL CRUZ BOGOTÁ

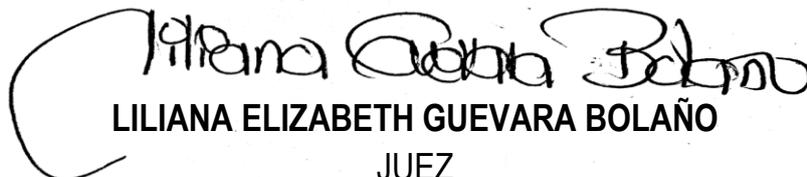
Rad. 110014189037-2020-00636-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., y atendiendo a lo solicitado por el extremo demandante, procede el despacho a corregir el auto que libró mandamiento de pago fechado el 20 de octubre de 2020, en el sentido de aclarar que:

1. El nombre correcto del demandado es **DIDIER RAUL CRUZ BOGOTÁ**, y no como allí se indicó.

Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada junto con la orden de pago librada.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 035

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**